

Gaceta del Gobierno de Tamaulipas.

Victoria de Tamaulipas, Marzo 17 de 1842.

Gobierno general.

Gobierno de Tamaulipas.

Francisco V. Fernandez gobernador interino del departamento de Tamaulipas.

Por el ministerio de hacienda se me ha comunicado el decreto que sigue.

El exmo. sr. presidente provisional de la republica mexicana se ha servido expedir el decreto que sigue.

“Antonio Lopez de Santa Anna, general de division, benemerito de la patria y presidente provisional de la republica mexicana, a todos sus habitantes, sabed: Que en uso de la 7.ª de las bases acordadas en Tacubaya, y juradas por los representantes de los departamentos he tenido á bien decretar lo siguiente.

1.º Se procedera a rematar en el mejor posor por las Juntas de almoneda de los respectivos departamentos en hasta publica, las fincas que en ellos se hallen situadas pertenecientes al ramo de temporalidades.

2.º No se admitira postura alguna que no cubra la cantidad que se considere ser el valor de las fincas computado por la que importan los arrendamientos que se tendran como el redito de el, a razon de un cinco por ciento.

3.º Las posturas se haran a dinero efectivo que exhibiran al aprobarse el remate, menos en la parte que importen los gravámenes impuestos a cada finca, que seguiran reconociendo los compradores con hipoteca de ellas.

4.º Ninguna accion ó reclamo que intenten deducir los actuales arrendatarios de las fincas de que se trata por razon de mejoras ó por otro titulo, embarazara en manera alguna los procedimientos de las juntas de almoneda para verificar los remates, quedando á salvo el derecho de los interesados para dirigirse al supremo gobierno, ó á la autoridad correspondiente.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Palacio del gobierno nacional en Mexico á 18 de Febrero de 1842.—Antonio Lopez de Santa Anna.—Por mandado de SE.—Y. Trigueros, ministro de hacienda.”

Y lo comunico á VE. para su inteligencia y efectos correspondientes

Dios y libertad. Mexico Febrero 10 de 1842.—Trigueros.

Y para que llegue á noticia de todos mando se publique por bando en esta capital, y en todos los pueblos del departamento circulandose á quienes toque cuidar de su observancia.

Ciudad Victoria Marzo 15 de 1842.—Francisco Vital Fernandez.—José Antonio Fernandez, erio.

Gobierno de Tamaulipas.

Francisco Vital Fernandez gobernador interino del departamento de Tamaulipas.

Por el ministerio de hacienda se me ha comunicado el decreto que sigue.

El exmo. sr. presidente provisional de la republica mexicana, se ha servido dirigirme el decreto siguiente.

“Antonio Lopez de Santa Anna, general de division, benemerito de la patria y presidente provisional de la republica mexicana, a todos sus habitantes sabed: Que de conformidad con lo consultado por la junta de representantes, y en uso de las facultades que me consede la 7.ª de las bases adoptadas en Tacubaya, y juradas por los representantes de los departamentos, he tenido á bien decretar lo siguiente.

Art. 1.º Se establecera la casa de moneda de Hermosillo.

Art. 2.º Se faculta al gobierno de Sonora, para que de acuerdo con la junta departamental arregle la planta y sueldos de empleados de dicha casa, dando cuenta al supremo gobierno para su aprobacion.

Art. 3.º Se autoriza asimismo para que si se estima conveniente, á juicio de la junta departamental, ó se arriende la citada casa, ó se contrate un prestamo de diez mil pesos con hipoteca de los productos de la misma, para comenzar sus labores, dando tambien cuenta al supremo gobierno de lo que se hiciere.

Art. 4.º En cualquiera de dichos casos, se sugetara el gobierno de Sonora, á lo prevenido en la ley de 1.º de Agosto de 1823 y en el decreto de 16 de Noviembre de 1824.

Art. 5.º Para solo el puerto de Guaymas, y unicamente para la monada emitida por la casa de Hermosillo, se deroga el decreto de 12 de Abril de 1831 que establece el derecho de un dos por ciento á la moneda que se introduzca en los puertos.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule, y se le dé el debido cumplimiento. Palacio del gobierno nacional en Mexico, á 16 de Febrero de 1842.—Antonio Lopez de Santa Anna.—Por mandado de S. E. Y. Trigueros, Ministro de Hacienda.”

Y lo comunico á VE. para su conocimiento y efectos correspondientes.

Dios y Libertad. Mexico Febrero 16 de 1842.—Trigueros.

Y para que llegue á noticia de todos mando se publique en esta capital y en todos los pueblos del departamento.

Ciudad Victoria Marzo 15 de 1842.—Francisco Vital Fernandez.—José Antonio Fernandez secretario.

Gobierno de Tamaulipas.

Francisco Vital Fernandez gobernador interino



La Gaceta.

del departamento de Tamaulipas.

Por el ministerio de hacienda se me ha comunicado el decreto que sigue.

El exmo. sr. presidente provisional de la republica se ha servido expedir el decreto que sigue.

“Antonio Lopez de Santa Anna, general de division, benemerito de la patria y presidente provisional de la republica mexicana, á todos sus habitantes, sabed: Que deseoso de ocurrir de pronto á la urgente necesidad que hay de moneda menuda para el comercio, y considerando la lentitud con que se elabora la nueva de cobre por el crecido numero de piezas que se necesitan para emitir una cantidad que satisfaga aquel objeto, en uso de las facultades que me conceden las bases adoptadas en Tacubaya y juradas por los representantes de los departamentos, he tenido á bien decretar lo que sigue.

Art. 1º En todas las casas de moneda de la republica, desde la fecha de la publicacion de este decreto en los lugares en que estén establecidas, se acuñara el uno por ciento de las platas que en ellas se introduzcan, de cuartillas de plata, con el mismo peso, ley, y tamaño que las que habia en tiempo del gobierno español; llevando en el anverso el busto de la libertad, y abajo la inicial del nombre de la capital del departamento á que pertenezca el ingenio de moneda; y en el reverso $\frac{1}{4}$ en medio, republica mexicana en la circunferencia, y al calce la fecha del año en que se elabora.

Art. 2º Se abran por la casa de moneda de esta capital las matrices necesarias para proveer á las demas de la republica, sujetandose al modelo que oportunamente se le remitira.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Palacio del gobierno nacional en Mexico, a 18 de Febrero de 1842.—Antonio Lopez de Santa Anna.—Y. Trigueros, Ministro de Hacienda.”

Y lo comunico á V. E. para su inteligencia y efectos correspondientes.

Dios y libertad. Mexico Febrero 10 de 1841.—Trigueros.

Y para que llegue á noticia de todos mando se publique en esta capital y en todos los pueblos del departamento circulandose á quienes toque cuidar de su observancia.

Ciudad Victoria marzo 15 de 1842.—Francisco Vital Fernandez.—José Antonio Fernandez, Srío.

DISCURSO

Pronunciado por el Exmo. Señor Gobernador al abrir sus sesiones la Exma. Junta Departamental de Tamaulipas, el dia 11 de Marzo del presente año.

En fin, á costa de fatigas y desvelos, se anuncia ya á los Pueblos de Tamaulipas la Aurora de un porvenir fausto y benéfico para los habitantes de este País. Se instala hoy la Exma. Junta departamental a virtud de las solicitudes empeñosas de este Gobierno apoyadas por el Heroe de Zempoala, Presidente provisional de la Republica Mexicana.

Yo por entre la confusion de males que se agolpan no solo en mi imaginacion sino aun en la realidad de los sucesos, que aproximan al borde de su ruina á este Departamento, tengo hoy la dulce satisfaccion de percibir una antorcha luminosa que alegrando el

hemisferio, renovara la confianza de los Tamaulipecos, animandolos de nuevo para sostener vigorosamente la maquina politica, y social. Si, las luces, actividad y patriotismo de los dignos ciudadanos que acaban de ocupar las sillas en esta Exma. Junta departamental, me hacen esperar, no dije bien, me aseguran sin temor alguno, de que los ramos de la administracion publica, contenidos en la orbita de sus facultades, no solo van á renovarse, sino aun á tocar el apice de la perfeccion humana.

Escuelas publicas de primeras letras, caminos e modos y directos, agricultura fomentada, comercio é industria protegidos y lo que es mas los barbaros reprimidos en sus crueles y sangrientas incursiones, mereceran á esta Junta departamental, consejos, arbitrios, medidas y resoluciones que todo lo vivifiquen y engrandezcan.

Los hijos de Tamaulipas llamados por el voto publico con el fin de salvar la patria del abismo politico á que la precipitara la apatia, la codicia, la ambicion y otras furias desencadenadas, sabran sacrificarse en servicio de tan cara Madre.

Su conducta en el desempeño de tan sagrados deberes, no solo daran el lleno á nuestros fervientes deseos, sino aun superando como pequeñas nuestras lisongeras esperanzas, sus esfuerzos seran coronados de honor y gloria, y estos no podran tener mejor ni mas grandioso premio, que el progreso de la patria, y su gratitud reconocida.

Si estos presagios, no menos halagueños que fundados, se realizan como indudablemente sucedera, ciertamente sereis venturosos, Sres. Diputados, por los grandes bienes que proporcionareis á vuestros conciudadanos, que lograran sin par ventura, al contemplarse tan eficaz y cuidadosamente servidos, y aplaudiendo á Tamaulipas salido de la abyeccion y abatimiento y restituido á su antiguo y merecido esplendor.

El Gobierno del Departamento que tiene el honor de dirigiros la palabra, se congratula con vosotros por vuestra feliz instalacion y os asegura al mismo tiempo su activa y eficaz cooperacion en las tareas grandiosas que vais á emprender, pues uno de sus timbres mas gloriosos sera siempre el de sacrificarse por el progreso felicidad y abundancia de la patria.

CONTESTACION

Del Presidente, Ciudadano Juan Nepomuceno Molano.

Dias verdaderamente aciagos y difíciles, vieron en estas sillas a los Representantes del Pueblo tamaulipeco, ya como Estado, ya como Departamento; pero sea dicho sin hipervole ni presuncion, ningun tiempo mas critico, y azaroso para fungir tal representacion que el que nos toca hoy á los Diputados Departamentales. Sin fondos para auxiliar las necesidades de Tamaulipas, sin facultad para crearlos, agotados los recursos y arbitrios de nuevas rentas, y lo que es el peor de los males, extinguido, ó sumamente amortiguado el espiritu publico, son circunstancias en verdad capaces de amilanar el espiritu mas gigante.

Esta Junta, ni por sus facultades legislativas, pocas ciertamente y diminutas; ni por las gubernativas, sin resorte ni vigor propio de la Corporacion no esta en aptitud de obrar, cimentando y consolidando el *pro común* del Departamento. Pero, pues, aun asi nos llama la ley al servicio de la Patria, hagamos en las aras de esta los mas costosos sacrificios.

Si un Gobierno Espartano, si un Gobierno liberal y justo, franco, y frugal, moralizado y benéfico nos



La Gaceta.

presta sus alas, entonces, no correremos, volaremos, ni, en auxilio de la afligida Patria. Reanimaremos su espíritu, aseguraremos sus libertades, sus auges, y su mas prospera suerte, para que así compita su solida felicidad, con la admirable duracion de la maquina del Universo.—DIJE.

TOMA de la Ciudad de Bejar por el valiente General Don Rafael Vazquez.

¡Viva la Republica Mexicana! ¡Viva el Supremo Gobierno! ¡Vivan los valientes que manda el denodado general Vazquez!

El exmo. sr. general en jefe, acaba de recibir por extraordinario el siguiente parte.

“Cuerpo de ejercito del Norte.—2^a division.— Num. 108.—Exmo. sr.—Como dije a ve. en mi nota num. 105 de 25 del proximo pasado, don José Maria Gonzalez informò que una partida de ladrones de consideracion, se dirigia a este punto con objeto de robar y saquear todo el pueblo, retirandose en seguida: esta noticia alarmò de tal manera a los estrangeros que habian en esta ciudad, que no solo se pusieron ellos en defensa, sino que pidieron auxilio a los que habitan en las villas de Gonzalez, Guadalupe y Seguin, por lo cual hoy que me presenté al frente, encontré una reunion de 260 hombres dispuestos a defenderse a todo trance, y por tal razon asi como por obsequiar los deseos del supremo gobierno, y los de ve. á la vez que cumplir con mi deber, dispuse hacerles entender que no eran gavillas de ladrones sino tropas del supremo gobierno mandadas por mi las que se dirigian á este punto, remitiendoles varias proclamas de las de ve. para que se persuadieran de la clase de guerra que se va á hacer y que en tal concepto los pacíficos moradores se retirasen á sus hogares en donde serian respetadas sus personas y propiedades. Esta manifestacion hecha por conducto del sr. coronel graduado don José Maria Carrasco, á quien mandé con tal fin al licenciado Van Nez surtió los mejores efectos, pues habiendose reunido todos los estrangeros y puesto en discusion este asunto, á las dos de la tarde fué evacuada por ellos y ocupada por mi en el acto esta plaza; y asi es que tengo el honor de decir á ve. que el pabellon nacional ha vuelto á flamear en la ciudad de Bejar y las aguilas mexicanas á pisar el suelo que por espacio de seis años se les habia privado, consiguiendose ventajas muy considerables, sin que me quede el sentimiento de que haya corrido la sangre humana y preparado de tal modo la reconquista de Tejas que juzgo que es politica nos proporciona la que se consiga sin los sacrificios que serian consiguientes si se hiciese la guerra de distinta manera.

“Me congratulo con ve. por el feliz resultado que ha tenido hasta ahora mi expedicion, debido sin duda á sus acertadas disposiciones, por lo que lo felicito; quedandome el consuelo de haber llenado hasta hoy en la parte que me ha sido posible, los deseos de ve. y los del supremo gobierno á quien le suplico se sirva participarselo si fuere de su aprobacion; manifestandole al mismo tiempo haber quedado en mi poder un obus de 7 pulgadas y una pieza de á 4 aunque inutilizadas en su cureñaje; reservandome para despues dar á ve. el detall correspondiente de todo lo ocurrido en esta jornada.

“Dignese pues ve. admitir con este motivo, las protestas de mi distinguida consideracion y justo respeto.—Dios y libertad. San Antonio de Bejar marzo 5 de 1842.—Rafael Vazquez.—Exmo. sr. general en jefe don Mariano Arista.

Es copia. Monterrey Marzo 18 de 1842.—Año no Cortazar, secretario.

El pabellon mexicano flamea de nuevo en un pueblo de la republica que por innumerables acontecimientos politicos ha podido estar en poder de los ingratos usurpadores de aquella parte de nuestro territorio.

Comienza ya á fructificar la solida y cordial politica con que el exmo. sr. Arista ha preparado el campo de su gloria, trabajando con tanta asiduidad como sutileza en el grave negocio de la guerra de Tejas, entre cuyos moradores ha difundido el convencimiento de que Mexico no prescinde de sus incontestables derechos; que la guerra se ha de llevar adelante, en el ultimo caso, con la humanidad que exige la civilizacion, y con la energia y eficacia que demanda la justicia en nuestra causa.

De tan ventajosa idea da una prueba el anterior documento y nos persuade del merecido concepto que tienen los texanos del sr. Arista, que antes de hacer tronar el cañon, les brinda con la paz y con las garantias que acuerdan nuestras leyes á los hijos extraviados de la gran familia mexicana. Creemos firmemente que si se recibe con la oportunidad que es debida los recursos que demanda la egecucion de la campaña, volvere Texas á la union nacional, prosperando bajo la egi da de nuestras leyes, y bajo los auspicios de la paz. En tonces presentara al mundo, no una republica aislada y de puras circunstancias, sino un departamento poderoso, con todo el poder de la nacion á que pertenece.

Los esfuerzos que ha hecho el sr. general Vazquez, venciendo tantos obstaculos para llevar á cabo los deseos del supremo gobierno, con relacion á la ocupacion de Bejar, son dignos del mayor elogio y de su acreditado valor.

Llenos de la mas tierna gratitud se los tributamos cordialmente por haber llevado las aguilas nacionales y planteadolos en aquel pueblo de la republica, sin que se halla derramado una sola gota de sangre, respetando las personas y propiedades de los texanos que quedaron en Bejar.

Esta noble conducta hara siempre honor al gobierno nacional y al sr. Vazquez, porque cumpliò las instrucciones supremas, y se convencieron nuestros enemigos de que estos procedimientos estan en armonia con nuestro caracter y con lo que se les tiene ofrecido; porque la politica fundada en la moral y en la justicia es preferente á la guerra: recurriremos á esta en el estremo de que no se rindan a aquella nuestros enemigos.

Felicitemos al supremo gobierno y á los dignos jefes y valientes soldados que han tenido tanta parte en esta venturosa jornada, y esperamos del Arbitrio su premo, regulador de todas las sociedades que seguira una cadena de sucesos prosperos, pues la suerte vuelve el semblante halabuego a nuestra afligida patria.

Debemos añadir como insidente, que el sr. T. coronel d. Calixto Bravo con la partida avanzada que llevaba sus ordenes, diò tan fuerte carga á una horda de tahuacanos en el Chacon, que los derrotò completamente matando siete gandules. Los triunfos de nuestras armas se suceden unos a otros. Este acontecimiento es digno del esforzado sr. Bravo.

Monterrey 13 de marzo de 1842.

(Impreso suelto de Monterrey.)

NOTICIAS INTERESANTES

referentes á Tejas.

Nueva Orleans 16 de Febrero de 1842.—Querido amigo: no he recibido carta de V. por esta goleta Kenggol que es el unico buque que ha venido de ese



La Gaceta.

puerto en este año, y no se por consiguiente si V. recibirá mis cartas de 24 y 26 de diciembre que en tregue al sr. N. Las noticias de Nuevo Mexico tan favorables a la republica, han hecho que los periodicos nos prodiguen los insultos que acostumbran siempre que se habla de ella. El 13 del pasado llegó de Veracruz en la fragata Henry un Mr. Sivelt que dijo ha bu visto a los prisioneros tejanos que llegaron a Mexico: que estaban llenos de gusanos y miseria: que los mexicanos los habian tratado de la manera mas barbara que puede imaginarse. Estas especies publicadas en los periodicos por los especuladores de bonos y tierras de Tejas hicieron que hubiese una reunion popular ó motines en la noche del 4 de este la mas numerosa que se haya visto jamas en esta, y en la que figuraban dos o tres diputados de la legislatura del estado. No hubo injurias sarcasmos ni satiras que no se empleasen contra la republica, su gobierno y sus ciudadanos; y se resolvió dirigirse al gobierno del estado para que este pida del general que se ecciya una satisfaccion al gobierno de Mexico, por haber faltado al derecho de gentes atropellando a don Manuel Alvarez Consul de los Estados Unidos de Santa Feé, y tratando cruelmente a sus ciudadanos que iban en la expedicion tejana; teniendo la graciosa pretension de que un ciudadano de los estados Unidos puede viajar por la republica mexicana, solo ó acompañando con enemigos de ella, pero nuestro gobierno sabra como debe obrar y creo que dara una leccion muy severa a los prisioneros de Santa Feé para que los americanos que se disfrazan cuando les acomoda en tejanos sepan que no se viola impunemente el territorio mexicano. El congreso del estado tomó en consideracion las ideas de los periodicos y de la junta y los sirvió ocurriendo al presidente de los Estados Unidos. La legislatura de Kentucky hizo otro tanto antes que la de la Luciana, y de todo di aviso a N.—Entre los prisioneros hay un tal G. W Kendall editor del periodico Picayune, y sus amigos en esta han pretendido persuadir al publico que llevó pasaporte del sr. Vice consul, lo que es falso; pues el sr. Prats no podia librarselo para la republica yendo por tejas; pero esto nada importaria por ser nulo aquel documento si se toman las armas contra el pais para don de se lleva. El sr. Prats dijo por medio de los periodicos que es una equivocacion lo que se dice, y en prueba de ello aseguraba que no costaba en el libro de pasaportes; pero se le confesto con injurias por la Abeja que es el organo tejano. Antes de ayer llegó a esta otro de los prisioneros, Mr. Combs, ciudadano americano, hijo de un general del estado de Kentucky y a quien espontaneamente puso en libertad el exmo. sr. presidente. Por gratitud, publica aquel joven la relacion falsa que V. vera en la adjunta tira de la Abeja de hoy, que desearia se impugnase en los periodicos de esa y se remitiesen ejemplares para repartirlos.—Nada diré a V. de la idea de un comisionado de los Estados Unidos a Mexico para procurar la libertad de esos ciudadanos &c., pues de esto estara ya impuesto por N.—Tambien sabra V. que las goletas Liberty y Cagle que se construyeron en Nueva York fueron detenidas por el administrador de aquella aduana al despacharse para Veracruz bajo pretexto de que eran buques armados para el gobierno de la Republica, lo que el no podia permitir sin faltar a las leyes de los Estados Unidos. El dueño de los buques fué á Washington: arreglo el asunto

y salieron el dia 12 de enero para Veracruz. La Liberty se perdió en el banco de Bahene salvandose la gente entre los que habia varios mexicanos que fueron muy humanamente tratados por el comandante de la goleta de guerra de los Estados Unidos Woodbury y el administrador de la aduana y otras personas de Cayo Hueso.—El Sr. Consul mexicano en la Habana le dio las gracias por medio de los periodicos y en los de esta ciudad las ha repetido el de igual clase residente aqui. La Cagle llegó sin novedad a Veracruz a la vista de cuyo puerto apresaron los tejanos a principios de este mes una goleta mercantil nacional. De Tejas no hay nada que interese a Mexico. Con las noticias de Nuevo Mexico se habian alarmado y tenido sus juntas en que se trató de una defensa que no puede hacerse en caso de que baya una expedicion mexicana, a menos, lo que no creo, de que no sean auxiliados por los Estados Unidos. Este pais y sobre todo esta ciudad estan en el estado mas critico que pueda imaginarse por el mal estado de sus bancos y la bancarrota general de su comercio: esto y el desengaño que han tenido con la especulacion de terrenos les impedira auxiliar a los tejanos.—Hamilton llegó a esta el 19 del mes pasado é inmediatamente se fué para Tejas. Los periodicos de esta digeron que venia muy satisfecho de la buena disposicion del gobierno ingles; que si el tejano aprobaba los arreglos de hacienda que habia hecho en Europa, regresaria en la primavera. Todo es falso; no ha conseguido nada en Europa, y esas especies se vierten aqui para alucinar a incautos. Desde el primero de este se pagan los derechos de las aduanas en Tejas en plata ó oro prueba inequivoca del descredito de su papel que a 94 por 100 de descuento no hay quien lo compre en esta. Han puesto derechos a muchos articulos que antes eran libres, para procurarse algunos recursos. El diez llegó a Yucatan la goleta de guerra tejana San Antonio: nada habia de nuevo pues se esperaban resoluciones del supremo gobierno sobre los tratados del sr. Quintana Roo. Parece que el Comodoro More quiere llevar se la escuadrilla Yucateca para que no caiga en poder nuestro. El dia 11 a las diez de la noche se sublevó la tripulacion, mató el segundo comandante é hirio gravemente a otros dos oficiales: abandono el buque y robó armas y cuanto tuvo a la mano: se han cogido hasta la fecha nueve de los americanos. Los periodicos de esta han procurado ocultar las causas de tal suceso, que son la falta de pagas y el estado de embriaguez en que se hallaban los soldados y marineros: el comandante dichosamente estaba en tierra: no hay nada de particular de Tabasco. Ha dicho un periodico que en el estado de Carolina del Norte hay escarlatina en varios puntos: lo digo á V. por que no seria extraño que Wellington que es un puerto de él, fuese á ese algun buque con maderas; y por que si sucede se tomen las medidas de precaucion necesarias.—Consérvese V. bueno y mande a su amigo que atento S. M. B.—L. C.

[Alcance al Semanario de Monterrey.]



Impreso por Francisco Garcia.



Universidad Autónoma de Tamaulipas
Instituto de Investigaciones Históricas